



GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 17 de octubre de 2018		
Período:	I Ordinario	MESA DIRECTIVA		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Primero	<u>SEPTIMA SESIÓN</u>		007
		Fecha de la Sesión	18 de octubre de 2018	

ORDEN DEL DÍA.....	2
CORRESPONDENCIA	3
INICIATIVAS.....	4
Iniciativa para reformar el artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, promovida por los diputados José Luis Flores Pacheco, Ricardo Sánchez Cerino, Teresa Xóchitl Pitzahual Mejía Ortiz, Joaquín Alberto Notario Zavala, Eduwiges Fuentes Hernández, Celia Rodríguez Gil, Rashid Trejo Martínez, Sofía del Jesús Taje Rosales, Claudeth Sarricolea Castillejo, Selene del Carmen Campos Balam y María Sierra Damián del grupo parlamentario del Partido Morena.	4
Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, vigilar que se den las mejores condiciones de reparación y mantenimiento de la Carretera Federal Ruta Mex-180 de la carretera Campeche-Mérida, con la finalidad de que los concesionarios cumplan en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas, promovido por los diputados Oscar Eduardo Uc Dzul y Dora María Uc Ehuán del Partido Nueva Alianza.	8
DIRECTORIO	11

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaratoria de existencia de quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura de correspondencia.
 - *Diversos oficios*
5. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.
 - *Iniciativa para reformar el artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, promovida por los diputados José Luis Flores Pacheco, Ricardo Sánchez Cerino, Teresa Xóchitl Pitzahual Mejía Ortiz, Joaquín Alberto Notario Zavala, Eduwiges Fuentes Hernández, Celia Rodríguez Gil, Rashid Trejo Martínez, Sofía del Jesús Taje Rosales, Claudeth Sarricolea Castillejo, Selene del Carmen Campos Balam y María Sierra Damián del grupo parlamentario del Partido Morena.*
 - *Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, vigilar que se den las mejores condiciones de reparación y mantenimiento de la Carretera Federal Ruta Mex-180 de la carretera Campeche-Mérida, con la finalidad de que los concesionarios cumplan en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas, promovido por los diputados Oscar Eduardo Uc Dzul y Dora María Uc Ehuán del Partido Nueva Alianza.*
6. Lectura de dictámenes.
7. Lectura y aprobación de minutas de ley.
8. Asuntos generales.
 - *Participación de legisladores.*
9. Declaración de clausura de la sesión.

CORRESPONDENCIA

- 1.- La circular número HCE/DSL/C-0006/2018 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco.
- 2.- El oficio número 523/2018-D.P. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.
- 3.- El oficio número MDPPOPA/CSP/010/2018 remitido por el Honorable Congreso de la Ciudad de México.

INFORMATIVO DOCUMENTARIO

INICIATIVAS

Iniciativa para reformar el artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, promovida por los diputados José Luis Flores Pacheco, Ricardo Sánchez Cerino, Teresa Xóchitl Pitzahual Mejía Ortiz, Joaquín Alberto Notario Zavala, Eduwiges Fuentes Hernández, Celia Rodríguez Gil, Rashid Trejo Martínez, Sofía del Jesús Taje Rosales, Claudeth Sarricolea Castillejo, Selene del Carmen Campos Balam y María Sierra Damián del grupo parlamentario del Partido Morena.

Con el permiso de la Mesa directiva.

Compañeros Diputados

Público que nos acompaña tengan todos buenos días:

El suscrito Diputado José Luis Flores Pacheco, **en representación de mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los numerales 47 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito a presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **a fin de disminuir en un 50 % el financiamiento a los Partidos Políticos en el Estado de Campeche, y tener un ahorro presupuestal para ser utilizado en el fortalecimiento de los programas sociales y servicios de salud en nuestra entidad, y para otros temas de relevancia ciudadana para su progreso**, con base a la siguiente:

Exposición de Motivos.

1.- El pasado 27 de septiembre del presente año, en la cámara de senadores, se presentó por el Senador Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE DISMINUIR EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

2.- Ha surgido en México y en Campeche una gran polémica sobre el excesivo financiamiento público que reciben los partidos políticos. Si bien es cierto que estas organizaciones juegan un papel importantísimo en cualquier sociedad moderna, sobre todo cuando se habla de una verdadera democracia, **existen muchas opiniones que señalan que algunos partidos resultan demasiado onerosos y que algunas de estas organizaciones son auténticos negocios en beneficio exclusivo de sus dirigentes a costa del erario público.**

3.- En la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche se establece que los partidos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público y será para el

sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; gastos de campaña; actividades específicas como entidades de interés público; apoyo para el sostenimiento de una oficina; y actividades de la Representación Política ante el Consejo General del Instituto.

4.-En nuestra entidad los recursos públicos que se otorgan a los partidos políticos es sin duda excesivos, y no corresponde a una verdadera austeridad que debe prevalecer en la actividad política, dado que como sabemos en Campeche, se tiene un retroceso económico significativo ya que a nivel regional, el PIB cayó en 10 de los 32 estados del país y Campeche y Tabasco registraron el retroceso económico más grave de 8.2 y 8.5 puntos porcentuales, por lo tanto las participaciones que recibe ha ido en franco decremento, por lo tanto es donde nuestro deber como diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura la de tomar medidas económicas y políticas necesarias, para paliar la difícil situación que atraviesa nuestra entidad.

5.- En el Proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el financiamiento público que en su oportunidad podrán percibir los Partidos Políticos, de acuerdo con las reglas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019, es por un monto de \$59,376,385.66 (SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) y \$99,552,977.56 (Son: NOVENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N), recursos públicos que será ministrados de forma periódica a los partidos políticos a que tienen derecho a ello, cifra que por ejemplo supera por mucho los recursos públicos que se invirtieron en fertilizantes para el campo Campechano en el año 2017.

6.- A nivel nacional tanto nuestros legisladores Federales, y el actual Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, impulsan diversas medidas de austeridad, tendientes a acabar con el desvío y despilfarro de los recursos públicos, y partiendo de ello la fracción parlamentaria del Partido Morena en Campeche propone a esta soberanía, modificar la fórmula de asignación de financiamiento público con la finalidad de reducir en un 50 % de los recursos que reciben los Partidos en base a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. La presente propuesta es posible, **y ha quedado debidamente demostrado la libertad configurativa y legislativa que tienen los Congresos Locales para realizar todo tipo de reducción al financiamiento público Ordinario que reciben los Partidos Políticos,** tal y como lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 50/2017, por lo tanto esta soberanía previo tramite de ley deberá acordar lo conducente para calificar de legal y procedente la misma, dando con ello una reducción total del 50 % de los recursos públicos a que tendrán derecho los partidos políticos en el ejercicio fiscal 2019, y con ello dotaremos de mayores recursos para fortalecer los programas sociales y de salud, de nuestra entidad.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos abdicar de nuestra responsabilidad de cumplir con las demandas y los anhelos de la población Campechana. Somos sus representantes y, como tales, habremos de actuar en este Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

Minuta con PROYECTO DE DECRETO ÚNICO.- Se reforma el artículo 99 fracción I inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 99.- Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley de Instituciones, conforme a las disposiciones siguientes:

I. Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

a) El Consejo General, en el caso de los partidos políticos, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el PADRÓN ELECTORAL DEL ESTADO según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, **por el TREINTA Y DOS PUNTO CINCO POR CIENTO del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.** El resultado de la operación anteriormente señalada constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la forma siguiente: El treinta por ciento de la cantidad total que resulte se les entregará en forma igualitaria a los partidos políticos que hayan conservado su registro después de la última elección de diputados locales y el setenta por ciento se distribuirá según el porcentaje de la votación estatal emitida que hubiesen obtenido en la indicada elección de Diputado;

b) Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada Partido Político, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente;

c) Cada Partido Político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas, a que se refiere la fracción III de este artículo, y.

d) Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada Partido Político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Los Diputados promoventes del Grupo Parlamentario de MORENA.

JOAQUIN NOTARIO ZAVALA

EDUWIGES FUENTES HERNANDEZ

CELIA RODRIGUEZ GIL

RICARDO SANCHEZ CERINO

RASHID TREJO MARTÍNEZ

SOFIA DEL JESUS TAJE ROSALES

CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO

SELENE DEL CARMEN CAMPOS BALAM

JOSE LUIS FLORES PACHECO

TERESA XOCHITL PITZAHUALT MEJIA ORTIZ

MARIA SIERRA DAMIAN

Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, vigilar que se den las mejores condiciones de reparación y mantenimiento de la Carretera Federal Ruta Mex-180 de la carretera Campeche-Mérida, con la finalidad de que los concesionarios cumplan en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas, promovido por los diputados Oscar Eduardo Uc Dzul y Dora María Uc Ehuán del Partido Nueva Alianza.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal vigile se den las mejores condiciones de reparación y mantenimiento de la Carretera Federal Ruta MEX-180 de la carretera Campeche – Mérida, con la finalidad de que los concesionarios Calzada Construcciones, Construcciones y Dragados del Sureste, Construcciones Urales, Cointer Concesiones México, e ICAPSA Infraestructura, cumplan en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas, en las citadas concesiones; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como representante de los ciudadanos del municipio de Calkiní, quiero darles a conocer una problemática de tránsito vehicular que se presenta particularmente en el tramo carretero de Calkiní - Tenabo de la Carretera Federal Ruta MEX-180 de la carretera Campeche – Mérida.

Es preocupante, la cantidad de reclamos recibidos de los ciudadanos en los municipios de Calkiní, Hecelchakan y Tenabo; entre ellos podemos mencionar: autoridades municipales y ejidales, organismos empresariales, como son los taxistas que a su vez, transportan centenas de micros y pequeños comerciantes, por las condiciones tan deplorables en la que se encuentra este tramo carretero, misma que han sido causante de accidentes lamentables.

La condición física de esta carretera es de gran preocupación ya que es de entrada para los estados vecinos de Yucatán y Quintana Roo.

Es muy importante tener presente, que las obras son asignadas en función a una licitación realizada por la autoridad correspondiente y con ello, ceder la responsabilidad directa a la empresa que resulte ganadora.

Fecha el 23 de mayo de 2018 en el acta de fallo cuyo registro de cartera es el 17092110009 del concurso público para la adjudicación de un contrato plurianual de la contratación de servicios para la conservación del tramo carretero Campeche- Mérida, en donde el concursante ganador fue Calzada Construcciones, Construcciones y Dragados del Sureste, Construcciones Urales, Cointer Concesiones México, e ICAPSA Infraestructura.

Empresas asociadas al adjudicatario: Grupo HYCSA, Construcciones Urales, Grupo Azvi, ICAPSA con un monto de inversión de 1,914.7 millones de pesos, con un plazo de contrato de 10 años.

El proyecto consiste en la Reconstrucción y Rehabilitación de 413.446 kilómetros de longitud equivalente compuestos de dos tramos carreteros con sus puentes y estructuras de las vialidades, así como su conservación periódica y rutinaria para el resto del periodo del contrato.

La finalidad de este Proyecto es rehabilitar y dar mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato para que la carretera siempre se conserve en buen estado; aumentado la seguridad vial y comodidad de los usuarios y reduciendo sus costos de operación vehicular y tiempo de recorrido, con un aforo de 9,512 vehículos diarios, de los cuales 23.80% son vehículos pesados.

Las responsabilidades de la Secretaría y Comunicación y Transportes es la de vigilar el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los estándares de desempeño y dar seguimiento intenso al inicio del programa, a fin de monitorear los beneficios.

En la firma las empresas se comprometen a:

- Ofrecer un servicio de calidad a los usuarios de estas carreteras mediante el cumplimiento de los estándares de desempeño, ejecutando todos los trabajos necesarios y financiando las obras iniciales de rehabilitación y/o reconstrucción.
- Proporcionar un mejor servicio al usuario, tanto en lo que se refiere a su comodidad como seguridad.
- Es responsabilidad prestar los Trabajos con los más altos índices de calidad, solvencia, oportunidad, profesionalismo y responsabilidad.
- **El Desarrollador será el único responsable de proveer y pagar todos los insumos para la Conservación del Tramo Carretero y la ejecución de los Trabajos.**
- **Será el único responsable de la calidad, cantidad y suficiencia de dichos insumos, incluyendo al personal, los materiales y maquinaria y equipo.**
- **Reconstrucción del Pavimento.**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe observar la gran afectación de todos los que transitan, donde en todo momento debe preservar el interés público sobre el interés particular.

Cientos de ciudadanos han expuesto esta problemática desde los diferentes medios de comunicación, en las redes sociales y no puede pasar desapercibido ante una situación que cada vez se torna más angustiante.

Es imperativo cumplir con las políticas públicas que garantizan la eficiencia en el uso de las vías generales de comunicación, basándonos en el interés público que prevé nuestra misma Ley.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado acuerda:

NÚMERO_____

PRIMERO.- Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, vigile se den las mejores condiciones de reparación y mantenimiento de la Carretera Federal Ruta MEX-180 de la carretera Campeche – Mérida, con la finalidad de que los concesionarios Calzada Construcciones, Construcciones y Dragados del Sureste, Construcciones Urales, Cointer Concesiones México, e ICAPSA Infraestructura, cumplan en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas en las citadas concesiones.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de Octubre de 2018.

DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL

DIP. DORA MARIA UC EUAN

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. MARÍA DEL CARMEN GPE. TORRES ARANGO
PRESIDENTA

DIP. RICARDO SÁNCHEZ CERINO
PRIMER VICEPRESIDENTE

DIP. MA. DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ.
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

DIP. LEONOR ELENA PIÑA SABIDO
PRIMER SECRETARIO

DIP. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ÓSCAR EDUARDO UC DZUL
TERCER SECRETARIO

DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ
CUARTO SECRETARIO

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO
VICEPRESIDENTE

DIP. EMILIO LARA CALDERON.
SECRETARIO

DIP. NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA
PRIMER VOCAL

DIP. ANA GABRIELA SANCHEZ PREVE
SEGUNDO VOCAL

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.